CONCURSO DE MÉRITOS No. IDU-LP-SGI-010-2020

"CONSTRUCCIÓN ACERAS Y CICLORRUTA CALLE 92 Y CALLE 94 DESDE CARRERA 7 HASTA LA AUTOPISTA NORTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ, D.C".

ADENDA No. 2

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las atribuciones conferidas mediante el Acuerdo N° 002 de 2009, modificado por el Acuerdo N° 02 de 2017, expedidos por el Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá, de las funciones delegadas por la Resolución 2307 de 2019, la cual fue modificada por la Resolución 3488 de 2020, expedidas por la Dirección General del IDU, y de las otorgadas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, mediante Resolución No. 003816 del dos (02) de julio de 2020, ordenó la apertura del proceso de selección IDU-LP-SGI-010-2020, cuyo objeto es contratar: "CONSTRUCCIÓN ACERAS Y CICLORRUTA CALLE 92 Y CALLE 94 DESDE CARRERA 7 HASTA LA AUTOPISTA NORTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ, D.C".
2. Que mediante Adenda No. 01 del 10 de julio de 2020, se modificó acápite "Cronograma" del pliego electrónico en la plataforma SECOP II y el Anexo 2 – CRONOGRAMA DEL PROCESO – IDU-LP-SGI-010-2020 desde la actividad No. 11
3. Que mediante memorando No. 20202250148113 del quince (15) de julio del 2020, la Subdirección General de infraestructura, solicito modificar el acápite cronograma de la plataforma SECOP II y el Anexo 2 – Cronograma desde la actividad No. 11 *"Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones"*, en atención al volumen de observaciones recibidas.
4. Que el inciso primero del artículo 2.2.1.1.2.2.1., del Decreto 1082 de 2015 señala que: *"La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas."*

Conforme a lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO: Modificar el acápite "Cronograma" del pliego electrónico en la plataforma SECOP II y el Anexo 2 – CRONOGRAMA DEL PROCESO – IDU-LP-SGI-010-2020 desde la actividad No. 11 *"Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones"*, el cual se adjunta y forma parte integral de la presente Adenda.

SEGUNDO: Continúan vigentes todas las disposiciones del pliego de condiciones definitivo no modificadas en la presente adenda. Cualquier disposición contraria a lo establecido en la presente adenda quedará sin efecto.

Se expide en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de julio de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)
CLAUDIA TATIANA RAMOS BERMUDEZ
Subdirectora General de Infraestructura

Vo.Bo.: Gian Carlo Suescún Sanabria - Subdirector General Jurídico
Aprobó: Ferney Baquero Figueredo – Director Técnico de Procesos Selectivos
Revisó: Carlos López - Abogado SGJ
Elaboró: DTPS 79

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195